

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INPE-DIRECCION REGIONAL NOR ORIENTE SAN MARTIN

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-INPE/21-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de mantenimiento de cerco perimétrico y área de salud del Establecimiento Penitenciario de Tarapoto de la Oficina Regional Nor Oriente San Martin

Ruc/código :	10011468387	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	DEL AGUILA FASANANDO MAX JORGE	Hora de envío :	11:00:08

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

1.- En el punto 8.2 en la pagina 36 en METRADOS, se especifica que en el ítem 02. CERCO PERIMETRICO, están en el punto 02.06 CONCERTINAS DE SEGURIDAD 400ml, quiero consultar si son GALVANIZADAS o ACERO INOXIDABLE

2.- Quiero consultar si el precio del mercado de las CONCERTINAS DE SEGURIDAD 400ml, según las bases están cotizadas al precio donde se realizara el servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C      Literal: III      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en atención a la CARTA N°013-2024-INPE-ORNOSM/MHAR-CONSULTOR, ACOGE OBSERVACION, por lo que se precisa que la concertina deberá ser de ACERO GALVANIZADO, en tanto al punto dos de su consulta, no corresponde brindar tal información puesto que es información irrelevante a proporcionar por parte de este colegiado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisa que la concertina deberá ser de ACERO GALVANIZADO

Entidad convocante : INPE-DIRECCION REGIONAL NOR ORIENTE SAN MARTIN  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-INPE/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : Servicio de mantenimiento de cerco perimétrico y área de salud del Establecimiento Penitenciario de Tarapoto de la Oficina Regional Nor Oriente San Martin

Ruc/código :	20602109811	Fecha de envío :	11/04/2024
Nombre o Razón social :	JKM INGENIEROS Y CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	17:26:53

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los cargos requeridos como experiencia del Personal Clave para el Ingeniero Civil colegiado y habilitado, se indica que restringir la experiencia específica solamente en servicios de mantenimiento penitenciarios se convierte en una barrera que limita la libre participación de postores tal como se establece en los principios que rigen las contrataciones, que impedirían la mayor concurrencia de postores e indicarían un posible direccionamiento a un determinado postor, vulnerando de este modo también el artículo 29 del reglamento y el principio de competencia y el de libre concurrencia del artículo 2 de la ley de Contrataciones vigente.

En ese sentido se solicita suprimir la Experiencia Específica mínima de dos (02) meses como asistente de campo y/o ingeniero de producción y/o ingeniero de campo y/o supervisor y/o residente y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor en servicios de mantenimiento de establecimientos penitenciarios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.2      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 29° del Reglamento y Artículo 02° de la Ley Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección en atención al CARTA N°013-2024-INPE-ORNOSM/MHAR-CONSULTOR, NO ACOGE OBSERVACIÓN, dado que por la naturaleza del servicio se han descrito los términos indicados en los TDR, toda vez que el presente proceso trata de un servicio de mantenimiento de una infraestructura penitenciaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null